

**Expediente de Contratación**Acreditación Informática. Nº de expediente: **106/2017/01471****OBRAS Y ACTUACIONES DE ACONDICIONAMIENTO, MEJORA Y REFORMA DE VÍAS PÚBLICAS Y ESPACIOS URBANOS DEL DISTRITO DE TETUÁN**

<b>Identificador:</b>	10370995
<b>Organismo de contratación:</b>	Distrito de Tetuán
<b>Órgano de contratación:</b>	Concejala Presidenta del Distrito de Tetuán
<b>Tipo de Contrato:</b>	Obras
<b>Procedimiento:</b>	Abierto
<b>Sistema de contratación:</b>	Acuerdo marco
<b>CPV:</b>	45000000-7 - Trabajos de construcción
<b>Valor estimado:</b>	94.214,90 euros
<b>Plazo ejecución</b>	Fecha prevista de inicio: 01/07/2017 Fecha fin de ejecución: 30/06/2018
<b>Fase:</b>	Licitación
<b>Fecha fin presentación:</b>	20/06/2017 14:00
<b>Criterio de adjudicación:</b>	Pluralidad de criterios
<b>Descripción y ponderación:</b>	Organización de los trabajos (25 %) Plan de ahorro energético (5 %) Oferta económica (65 %) Ensayos, análisis e informes específicos (5 %)
<b>Garantía requerida:</b>	Definitiva 2355.00
<b>Fecha límite solicitud información:</b>	06/06/2017

---

La fecha de difusión pública en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid es: **25/05/2017 10:16:35**

## Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 106/2017/01471

### **OBRAS Y ACTUACIONES DE ACONDICIONAMIENTO, MEJORA Y REFORMA DE VÍAS PÚBLICAS Y ESPACIOS URBANOS DEL DISTRITO DE TETUÁN**

#### **Requisitos específicos del contratista:**

##### **Solvencia:**

Acreditación de la solvencia económica y financiera: Artículo 75.1:

a) Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente.

Criterio de selección:

La cifra del volumen anual de negocios del licitador, en cada uno de los tres últimos años concluidos debe ser al menos igual o superior a 47.000 Euros.

El volumen anual de negocios del licitador, del año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito.

En el caso de aportar las cuentas facilitadas telemáticamente por el Registro Mercantil se acompañarán de una declaración responsable suscrita por el representante legal del licitador, relativa a la coincidencia de las cuentas anuales aportadas, obtenidas telemáticamente, con las aprobadas por la Junta General y depositadas en el Registro Mercantil.

Acreditación de la solvencia técnica: Artículo 76 apartado:

a) Relación de las obras ejecutadas en el curso de los diez últimos años, avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Criterio de selección:

La solvencia técnica exigida se acreditará mediante la presentación de una relación (firmada por el representante legal) de las obras ejecutadas en el año de mayor ejecución de los diez últimos, exigiéndose que el importe anual acumulado en dicho año sea igual o superior a 47.000,00 euros

La relación de las obras ejecutadas deberá estar avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término. Los certificados de buena ejecución de las obras incluidas en la relación cuyo destinatario fuera una entidad del sector público, podrán ser comunicados directamente al órgano de contratación por la entidad contratante de las obras.

b) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que dispondrá el empresario para la ejecución de las obras, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.

Criterio de selección:

Deberá aportar declaración responsable acreditativa de la disponibilidad de la maquinaria, material y equipo técnico adscrito a la ejecución de la obra.

**Admisión variantes:** No procede

---

La fecha de difusión pública en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid es: **25/05/2017 10:16:35**

**Expediente de Contratación**

Acreditación Informática. Nº de expediente: 106/2017/01471

**OBRAS Y ACTUACIONES DE ACONDICIONAMIENTO, MEJORA Y REFORMA DE VÍAS PÚBLICAS Y ESPACIOS URBANOS DEL DISTRITO DE TETUÁN**

**Apertura de ofertas:** **Entidad:** Distrito de Tetuán  
**Fecha:** 04/07/2017 10:00  
**Descripción:** Apertura sobre relativo a criterios subjetivos  
**Domicilio:** C/ Bravo Murillo, 357

**Lugar de presentación:** Negociado de Contratación.  
Distrito de Tetuán.  
C/ Bravo Murillo, 357 (entrada por calle Simancas, 6)

**Forma de presentación de ofertas:** Manual

**Publicación en:** BOCM - 25/05/2017

**Documentación asociada:** **Clausulas Administrativas:**  
PCAP 106\_2017\_1471  
**Prescripciones Técnicas:**  
PPT 106\_2017\_01471